



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. 0019

DE: **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
Secretario de Educación y Cultura

PARA: Rectores/as de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Tolima

ASUNTO: **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – Diseño y Seguimiento**

FECHA: 26 de enero de 2021

Conforme a la Ley 115 de 1994, siguiendo la línea técnica entregada por la Guía 34 "Guía para el mejoramiento institucional – de la Autoevaluación al plan de mejoramiento" y conforme a la Circular No. 0216 del 6 de octubre de 2020 y la circular aclaratoria 0219 del 8 de octubre de 2020 de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, me permito solicitar, con relación al Diseño, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento Institucionales – PMI, lo siguiente:

1. Enviar el Informe final de ejecución y evaluación del PMI vigencia 2020, el cual debe incluir la fecha y evidencias de la socialización realizada a la comunidad educativa del mismo.
2. Enviar el Plan de Mejoramiento vigencia 2021, el cual debe incluir objetivos, metas, indicadores, actividades, cronograma, responsables y divulgación a la comunidad, conforme a lo direccionado en los procesos de capacitación realizados en la vigencia anterior.

La información anteriormente relacionada debe ser enviada a más tardar el 31 de enero de 2021, al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co, con la profesional Olga Patricia Lozano García.

Atento saludo,


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Elaboró: Olga Patricia Lozano García
VoBo. Gloria Isabel Preciado Trujillo – Directora de Calidad Educativa

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia